



INE-CT-ACAM-0031-2024 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre de la persona solicitante:	C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	19/07/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424003323
e.	Folio interno asignado:	UT/24/03165
f.	Información solicitada:	<p><i>“Se solicita: 1. Proporcionar, en relación con sus correspondientes Órganos Internos de Control, lo siguiente: a) El organigrama. b) El Reglamento Interior, Lineamientos, estatuto o instrumento legal o administrativo en que se encuentren regulados sus procedimientos y las funciones del personal que lo integra. 2. Proporcionar el Código de Ética, el Código de Conducta o ambos, así como el acuerdo en el que se ordenó la emisión correspondiente por parte de dichos entes o bien proporcionar el vínculo electrónico en que pueden ser localizados los mismos. 3. El documento en que conste la integración del Comité de Ética, de Conducta y homólogo dentro del ente, en términos de lo establecido en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 4. La estructura orgánica actual del Comité a que se hace referencia en el numeral previo, así como el documento/instrumento/lineamientos/manual/ u otro en que se regule su funcionamiento y atribuciones de sus integrantes. 5. El instrumento, programa, política, disposiciones o mecanismo establecido en el ente en que se contemplen las actividades de prevención en la comisión de faltas administrativas, así como las actividades para el fomento de la observancia de los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen en el servicio público.</i></p> <p><i>Datos complementarios de la solicitud:</i> <i>Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Electorales Locales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Estatales Electorales.” (Sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	22/07/2024 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección del Secretariado (DS) Órgano Interno de Control (OIC)
h.	Motivo de la ampliación:	El área OIC , solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0031-2024 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN												
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>22/07/2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>01/08/2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>29/07/2024</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Fecha en la que solicita ampliación</td> <td>02/08/2024</td> </tr> <tr> <td>Días solicitados</td> <td>10</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	22/07/2024	Fecha para entregar información pública:	01/08/2024	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	29/07/2024	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	16	Fecha en la que solicita ampliación	02/08/2024	Días solicitados	10
Fecha de turno:	22/07/2024													
Fecha para entregar información pública:	01/08/2024													
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	29/07/2024													
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	16													
Fecha en la que solicita ampliación	02/08/2024													
Días solicitados	10													
i.	Justificación	El área señaló que: <i>“Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la complejidad de la solicitud es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta este OIC, lo que implica una inversión de tiempo mayor a lo convencional, amablemente se solicita a la Unidad de Transparencia se sirva pedir al Comité de Transparencia la ampliación de plazo por 7 días hábiles adicionales al plazo de 5 días, para la atención de la solicitud que nos ocupa.” (Sic)</i>												
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	El área OIC , deberá emitir respuesta a más tardar al día hábil siguiente de la notificación del presente acuerdo.												